

**Universidad Nacional de Quilmes**  
**Departamento de Ciencias Sociales**  
**Programa Recular- Cursos Presenciales**

**Carrera: Licenciatura en Terapia Ocupacional**

**Curso: Salud Ocupacional y Ergonomía**

**Plan: 2013/2015**

**Año: 2021**

**Núcleo: Obligatorio**

**Profesor: Leandro Gille. Lic. en T.O. - Abogado**

**Créditos: requisito obligatorio**

**Carga horaria Semanal: 4 horas**

**Tipo de Asignatura: Teórico-Práctica.**

**OBJETIVOS GENERALES:**

El desarrollo del programa tiene como finalidad capacitar al estudiante para:

- Que el alumno adquiera los conocimientos del rol profesional del Licenciado en Terapia Ocupacional en la prevención de riesgos laborales y Ergonomía.
- Que el alumno adquiera conocimientos sobre los riesgos laborales y que pueda incorporar nociones sobre enfermedades laborales y accidentes de trabajo.
- Que el alumno pueda incorporar habilidades para identificar riesgos, sintomatología laboral e implementar medidas preventivas y correctivas.
- Que el alumno adquiera destrezas y conocimientos sobre Ergonomía para prevenir enfermedades laborales y accidentes de trabajo.

**CONTENIDOS TEMÁTICOS:**

**Unidad 1:**

Introducción a la Salud Ocupacional. Definición. Objetivos. Historia. Población objetivo. Importancia de la Salud del trabajador. Salud y Trabajo. Accidente de trabajo. Enfermedades profesionales. Introducción a la Ley de Riesgo de trabajo. Enfermedades y lesiones relacionadas con el trabajo. Riesgos para la salud de los trabajadores. Clasificación de riesgos para la salud de los trabajadores. Exámenes de Salud.

**Unidad 2:**

Artículo 14 bis Constitución Nacional. Ley de Contrato de Trabajo (LCT). Régimen de jornada laboral: jornada diurna, nocturna, insalubre. Trabajo supletorio o complementario. Descansos: diario, semanal y vacaciones anuales. Enfermedades y accidentes inculpables. Compuo de plazos. Reincorporación al trabajo. Incapacidad absoluta. Trabajo de menores. Capacidad. Prohibición de trabajar.

**Unidad 3:**

Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales. Ley de Riesgo del Trabajo. Aseguradoras de riesgos de trabajo (ART). Objetivos. Personas comprendidas. Deberes de las ART. Obligación de los empleadores. Comisiones médicas. Contingencias cubiertas. Exámenes médicos. Prestaciones que establece la LRT.

#### **Unidad 4:**

Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo (CyMAT). Funciones. Concepto. La carga de trabajo tiene 3 dimensiones. Las CyMAT impactan sobre la salud de los trabajadores. Ergonomía. Definición y objetivos. Trastornos musculoesqueléticos relacionados con el trabajo. Estrategias de control. Controles de ingeniería y administrativos. Protocolo del Programa de Ergonomía integrado. Resolución 866/2015 Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

#### **Unidad 5:**

Psicosocial. Factores de Riesgos derivados de la Organización del trabajo. Concepto. Diseños de los trabajos. Carga de trabajo física o mental. Sobrecarga y subcarga de trabajo. Medidas preventivas. Estilo de mando o dirección. Medidas preventivas. Comunicación y participación. Medidas preventivas. Relaciones interpersonales. Medidas preventivas. Roles. Formación y expectativas de carrera profesional. Condiciones ambientales. Consecuencias sobre la salud de la Organización del Trabajo: fatiga, estrés, distrés, síndrome del quemado (Burn out). Violencia laboral: mobbing, acoso sexual, agresión física. Problemas con sustancias.

#### **Unidad 6:**

Elementos Protección Personal (EPP). Concepto. Ventajas. Riesgos tecnológicos y de seguridad. Orden y limpieza. Medidas preventivas. Riesgo eléctrico. Tipo de accidente eléctrico. Efectos sobre la salud. Incendio. Efectos sobre la salud. Trabajo en altura. Medidas preventivas. Iluminación. Sistema de iluminación. Vibraciones. Vibración mano-brazo. Vibración cuerpo entero. Medidas preventivas. Carga térmica: frío-calor. Ruido. Efectos. Riesgos biológicos para el personal de la salud.

#### **Unidad 7:**

Patología Laboral musculo-esquelético. Enfermedades por posiciones forzadas y gestos repetitivos de hombro, codo y mano. Relación con otros factores de riesgo. Patología de columna, de rodillo y tobillo. Identificar riesgos y síntomas. Prevención. Trastornos de la espalda. Trastornos del cuello. Trastornos de hombros. Trastornos de codos. Trastornos de muñeca. Decreto 49/2014 incorporación de nuevas patologías como enfermedades profesionales.

#### **Unidad 8:**

Contaminantes Químicos. Agentes. Clasificación. Vías de ingreso al organismo. Patología laboral de piel, Ojo y Oído: Dermatopatías. Síntomas. Prevención. Patologías oculares, traumatismos de ojo. Síntomas. Prevención. Exposición y medición del ruido, trauma acústico. Clasificación de hipoacusias. Identificar riesgos y síntomas. Prevención

#### **Unidad 9:**

Sustancias Cancerígenas y su relación con la actividad laboral. Neoplasias profesionales: carcinogénesis. Tumores profesionales. Neumopatías ocupacionales. Epidemiología de las enfermedades respiratorias. Neumoconiosis de los mineros del carbón. Neumoconiosis debida al polvo de Sílice (Silicosis). Tipos. Efectos. Prevención. Neumoconiosis debida al asbesto (Asbestosis). Identificar riesgos y síntomas. Prohibición de su uso en Argentina. Neumoconiosis debida a otros polvos inorgánicos.

### **Unidad 10:**

Sangre. Enfermedades profesionales de la Sangre. Leucemia mieloide y Leucemia linfocítica. Factores de riesgo. Anemia. Factores de riesgo. Púrpura. Neutropenia tóxica. Leucocitosis. Metahemoglobinemia. Factores de riesgo. Enfermedades profesionales del Sistema Circulatorio. Cardiología. Enfermedades isquémicas del corazón. Identificar riesgos y síntomas. Prevención

### **Unidad 11:**


Neurología y toxicología: alteración del sistema nervioso central y Periférico. Agentes tóxicos comprendidos en la ley. Formas de penetración al organismo. Distribución. Metabolismo y eliminación de los tóxicos en el organismo. Neurotoxicidad. Polineuropatía. Encefalopatía. Otras enfermedades profesionales del sistema nervioso central. Evaluación del riesgo de exposición. Identificar riesgos y síntomas. Prevención

### **Unidad 12:**

Riñón. Enfermedades profesionales renales. Nefropatía con proteinuria. Agente de riesgo. Nefritis crónica. Agente de riesgo. Insuficiencia renal crónica. Agente de riesgo. Hígado. Enfermedades profesionales hepáticas. Angiosarcoma del Hígado. Infectología. Epidemiología de enfermedades infecciosas. Patologías infecciosas ocupacionales. Enfermedades infecciosas relacionadas con el profesional de la salud.

### **Bibliografía:**

- Albiano, Nelson F. (2015). Toxicología laboral: criterios para el monitoreo de los trabajadores expuestos a sustancias químicas peligrosas. Ediciones Emede S.A. Argentina
- Argentina: Guía básica de salud y seguridad en el trabajo para delegados sindicales. Confederación General del Trabajo. CGT-RA.
- Comisión Intergubernamental de Salud Ambiental y del Trabajo. (2009). Glosario de la Salud del Trabajador en el Mercosur. Buenos Aires.
- Comisiones Obreras de Castilla y León. (2008). Manual de Trastornos Musculoesqueléticos. Edita: Secretaría de Salud Laboral. Castilla y León.
- Cuenca, Gabriela Isabel. Conceptos básicos de Ergonomía. Apuntes de posgrados.
- Decreto 49/20014. Nuevas patologías incorporadas al listado de enfermedades profesionales.
- Decreto 685/96. Listado de Enfermedades Profesionales.
- Dra. Prado Marta. Elementos de Protección Personal. Sociedad de Medicina del Trabajo de la Pcia. de Buenos Aires.
- Ergonomía laboral. Conceptos generales. Fundación para la prevención de riesgos laborales. Istas.
- Grisolia, Julio A. (2010). Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Editorial Estudio. Buenos Aires.
- Lesiones músculo-esqueléticas de origen laboral. (2008). Secretaría de Salud Laboral y Medio Ambiente de CCOO de Asturias. Segunda Edición.
- Mager Stellman Jeanne. Enciclopedia de Salud y Seguridad en el Trabajo. Ed. Chantal Dufresne, BA.

- 
- Manual de lugares de trabajo saludables. Ministerio de Salud de la República Argentina.
  - Martínez Gonzáles, C. (2005). Neumoconiosis. Servicio de Neumología Ocupacional, Instituto de Silicosis, Hospital Central de Asturias. Revista de Patología Respiratoria. Vol. 8 N°1.
  - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Manual de procedimiento para el diagnóstico de las enfermedades profesionales. Baremo Nacional.
  - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Ministerio de Educación; Instituto Nacional de Educación Tecnológica, Organización Internacional del Trabajo: Salud y Seguridad en el Trabajo (SST). Aportes para una cultura de la prevención. 1° ed. Buenos Aires, 2014.
  - Neffa Julio César. Introducción al concepto de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (CYMAT). CONICET.
  - Neugebauer, Gerhard. (2010). Riesgos por vibración del cuerpo entero y vibración localizada mano-brazo. Asociación Internacional de la Seguridad Social. Alemania
  - Nieto, Héctor A. (1999). Salud Laboral. Vecente E. Mazzafero y Col. EUDEBA. Buenos Aires.
  - Resolución 295/2003. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Especificaciones técnicas sobre ergonomía y levantamiento manual de cargas.
  - Resolución 886/2015. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Protocolo Ergonomía.
  - Riesgos Tecnológicos y de Seguridad. Dirección de Seguridad Laboral. Dirección Provincial de Relaciones Laborales. Subsecretaría de Capital Humano. Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Provincia de Buenos Aires.
  - Rodríguez, Carlos Aníbal. (2005). La salud de los trabajadores: contribuciones para una asignatura pendiente. Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Buenos Aires.
  - Superintendencia de Riesgos del Trabajo. El ruido en el ambiente laboral. Guía práctica N°2. Gerencia de Prevención.
  - Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Factores de Riesgo derivados de la Organización del Trabajo.
  - Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Guía Práctica. Implementación del Protocolo de Ergonomía de la resolución SRT N° 866/15.
  - Superintendencia de Riesgos del Trabajo. La iluminación en el ambiente laboral. Guía práctica N°1. Gerencia de Prevención.
  - Turuguet Mayor Domingo. (1984). Cancerígenos químicos. Centro Nacional de Formación y Documentación. Barcelona.

## **METODOLOGIA:**

- Clases teóricas y prácticas. El docente brindará a los alumnos conceptos teóricos que luego serán aplicados en el estudio y análisis de casos.
- Trabajo práctico grupal en el que se analizará uno puesto laboral y sus posibles enfermedades profesionales. Dicho trabajo logrará la integración de todos los contenidos vistos a lo largo del curso.

## **APROBACIÓN:**

### **Durante la cursada:**

La aprobación de la asignatura requiere la presentación de Trabajos prácticos y su aprobación y, además debe responder a los siguientes criterios (Art. 11° del Régimen de Estudios. Resolución (CS) N° 201/18).

- a. Una asistencia no inferior al 75% (setenta y cinco por ciento) en las clases presenciales y la obtención de un promedio mínimo de 7 (siete) puntos en las instancias parciales de evaluación y un mínimo de 6 (seis) puntos en cada una de ellas; o,
- b. Una asistencia no inferior al 75% (setenta y cinco por ciento) en las clases presenciales y la obtención de un mínimo de 4 (cuatro) puntos en cada instancia parcial de evaluación; y
  - b.1. La obtención de un mínimo de 4 (cuatro) puntos en un examen integrador, que se tomará dentro de los plazos del curso transcurrido un plazo de -al menos- 1 (una) semana desde la última instancia parcial de evaluación o de recuperación; o
  - b.2. En caso de no aprobarse o no rendirse el examen integrador en la instancia de la cursada, se considerará la asignatura como pendiente de aprobación (PA) y el/la estudiante deberá obtener un mínimo de 4 (cuatro) puntos en un examen integrador organizado una vez finalizado el dictado del curso. El calendario académico anual establecerá la administración de 2 (dos) instancias de exámenes integradores antes del cierre de actas del siguiente cuatrimestre. Los/las estudiantes, deberán inscribirse previamente a dichas instancias. La Unidad Académica respectiva designará a un/a profesor/a del área, quién integrará con el/la profesor/a a cargo del curso, la/s mesa/s evaluadora/s del/los examen/es integrador/es indicado/s en este punto.

### **Examen Integrador:**

Aquellos alumnos que obtengan un mínimo de 4 (cuatro) puntos en la instancia de integrador aprobarán la materia. La calificación final estará compuesta por el promedio de las notas obtenidas en las instancias de evaluación y la correspondiente al integrador. Los alumnos que no hubieran aprobado el examen integrador en la primera instancia (ya sea porque lo desaprobaron o porque estuvieron ausentes) tendrán 2 instancias de exámenes integradores antes del cierre de actas del siguiente cuatrimestre (Art. 11° del Régimen de Estudios. Resolución (CS) N° 201/18).



Lic. Leandro Gille